

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 57, Serie 2003-04**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6 y 10 de mayo de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Efraín Díaz Robledo
10. Hon. Saúl González Gerena
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. José L. Burgos Millet

EN CONTRA:

Hon. Sonia L. Vázquez García

AUSENTE:

1. Hon. Willie A. Rosario Arroyo

ABSTENIDOS:

1. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 56
Resolución Núm. 57

Serie 2003-04

Presentado por la Comisión de Auditoría y Asuntos del Contralor. Compuesta por los honorables: Víctor Velázquez Casillas, Carmen López Dipiní, Daniel Santiago Rojas y Luis E. (Gardy) Fontáñez.

PARA FELICITAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE POR LA LABOR ADMINISTRATIVA REALIZADA, COMO PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO FISCAL 2002-03, LO CUAL HA MERECIDO EL RECONOCIMIENTO DE LA OFICINA DEL CONTRALOR AL OTORGARLE AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO UNA PUNTUACIÓN DE 100% EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como 'Ley de Municipios Autónomos', en su Artículo 5.005, inciso (m) faculta a la Legislatura Municipal a aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

Por Cuanto: La Oficina del Contralor tiene como misión fiscalizar las transacciones de la propiedad y los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley y promover el uso efectivo y eficiente de los recursos del gobierno en beneficio de nuestro pueblo.

Por Cuanto: El Hon. Marcelo Trujillo Panisse, como Primer Ejecutivo Municipal tiene la obligación ministerial de velar, porque todos los procesos administrativos en el Municipio de Humacao se efectúen en total armonía con las leyes y los reglamentos vigentes.

Por Cuanto: En octubre de 1997 la Oficina del Contralor adoptó, como medida para mejorar las operaciones administrativas en los municipios, el reconocimiento a aquellos que cumplieran con diez (10) criterios de sana administración pública.

Por Cuanto: Dicho reconocimiento, en adición, tiene el propósito de motivar y estimular a los funcionarios y empleados municipales para lograr una labor de excelencia, en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Por Cuanto: Para el año fiscal 2002-03 los criterios a ser evaluados, para la otorgación de los reconocimientos, fueron aumentados a dieciseis (16), lo cual convirtió el proceso en uno más riguroso y exigente.

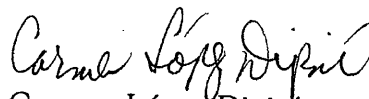
Por Cuanto: El Municipio de Humacao obtuvo una puntuación perfecta de cien (100) puntos en la evaluación correspondiente al año fiscal 2002-03, por lo cual será reconocido, junto a otros municipios que obtuvieron el mismo logro, el 21 de mayo de 2004 en el Teatro de la Universidad Interamericana en Bayamón.

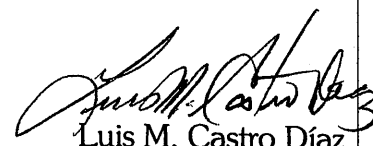
Por Tanto: **Resuélvase, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Felicitar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse por la labor administrativa realizada como Primer Ejecutivo Municipal durante el año fiscal 2002-03, lo cual ha merecido el reconocimiento de la Oficina del Contralor al otorgarle al Municipio Autónomo de Humacao una puntuación de 100% en el cumplimiento de los criterios establecidos por esa Oficina para mejorar la administración pública municipal.

Sección 2: Enviar copia de esta Resolución a: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, dependencias municipales, Oficina del Contralor, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Periódico El Oriental y a la Radio Emisora Walo Oriental.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 10 de mayo de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 56
Resolución Núm. 57

Serie 2003-04

Presentada por la Comisión de Auditoría y Asuntos del Contralor. Compuesta por los honorables: Víctor Velázquez Casillas, Carmen López Dipiní, Daniel Santiago Rojas y Luis E. (Gardy) Fontáñez.

PARA FELICITAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE POR LA LABOR ADMINISTRATIVA REALIZADA, COMO PRIMER EJECUTIVO MUNICIPAL, DURANTE EL AÑO FISCAL 2002-03, LO CUAL HA MERECIDO EL RECONOCIMIENTO DE LA OFICINA DEL CONTRALOR AL OTORGARLE AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO UNA PUNTUACIÓN DE 100% EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR ESA OFICINA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Carta recibida de la Oficina del Contralor.
2. Lista de los 16 criterios establecidos en la Carta Circular Núm. OC-2000-13 del 31 de mayo de 2000 y las puntuaciones asignadas a cada uno.

A los municipios que obtuvieron una puntuación menor de 70 no se les extenderá reconocimiento. Éstos tendrán que mejorar sus operaciones administrativas, a tenor con los criterios establecidos, para recibir el reconocimiento en la próxima ocasión.

A continuación ofrecemos los 16 criterios establecidos en nuestra Carta Circular Núm. OC-2000-13 del 31 de mayo de 2000 y las puntuaciones asignadas a cada uno:

| <u>CRITERIO</u> | <u>PUNTUACION ASIGNADA</u> |
|---|----------------------------|
| I. ESTADOS FINANCIEROS | |
| A. El Municipio sometió a la Oficina del Contralor el estado financiero auditado, con opinión aceptable, del año fiscal terminado el 30 de junio no más tarde del 31 de diciembre. | 40 |
| B. La opinión debe ser con no más de dos reparos. | 1 |
| C. Se formalizaron los contratos para dichos servicios no más tarde de 90 días antes del cierre del año fiscal (en o antes del 31 de marzo). | 1 |
| | |
| II. DEFICIT PRESUPUESTARIO | |
| A. (1) Los estados financieros auditados no reflejaron déficit en los Fondos Operacionales del año terminado el 30 de junio (resultado del año corriente). | 5 |
| (2) En el presupuesto del año fiscal se incluyó una asignación para amortizar el déficit presupuestario, según se requiere en la ley. | 1 |
| | |
| III. SISTEMA DE CONTABILIDAD | |
| A. (1) El sistema de contabilidad mecanizado está certificado por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, o se solicitó de ésta la aprobación del sistema existente en el Municipio. | 1 |
| (2) Se lleva la contabilidad en un sistema en forma manual debido a que OCAM no ha certificado el sistema mecanizado en un 100 por ciento. | 1 |
| B. La contabilidad está al 31 de octubre. | 1 |
| C. No se reflejan sobregiros en ninguno de los fondos al 31 de octubre. | 1 |

| <u>CRITERIO</u> | PUNTUACIÓN ASIGNADA |
|--|------------------------|
| IV. CONCILIACIONES BANCARIAS | |
| A. La conciliación de la Cuenta Corriente está al 31 de octubre y se concilian los balances reflejados en los estados bancarios con los de los registros de contabilidad y los informes fiscales. | 2 |
| B. La conciliación de la Cuenta de Nóminas está al 31 de octubre. | 1 |
| C. Las conciliaciones están correctas aritméticamente. | 1 |
| D. Las cuentas Corriente y de Nóminas no reflejan sobregiros bancarios al 30 de junio. | 1 |
| V. DEUDAS CON AGENCIAS GUBERNAMENTALES | |
| A. El Municipio no tiene deudas con las siguientes entidades gubernamentales o, de tenerlas, tiene un plan de pagos aprobado y cumple con los términos del mismo: | |
| (1) Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), (servicios de agua) | 1 |
| (2) Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Seguro por Desempleo, Incapacidad y Choferil) | 1 |
| (3) Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura | 1 |
| (4) Departamento de Hacienda (contribución sobre ingresos retenida) | 1 |
| VI. INFORMES SOMETIDOS A LA LEGISLATURA MUNICIPAL | |
| A. Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas al 30 de junio | 1 |
| B. Proyecto de presupuesto para el año fiscal evaluado | 1 |
| C. Informe rendido por los auditores externos sobre los estados financieros auditados (<i>Single Audit</i>) (se refiere al último año preparado) | 1 |
| VII. PLAN DE INVERSIONES | |
| A. Se lleva el Registro de Inversiones, y el mismo está al 31 de octubre. | 1 |
| B. El Municipio cumple con las Guías de Inversión para Municipios emitidas por el Banco | |

| <u>CRITERIO</u> | <u>PUNTUACIÓN ASIGNADA</u> |
|--|----------------------------|
| Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (BGF) para realizar sus inversiones. | 1 |
| VIII. PLAN DE ADIESTRAMIENTO | |
| A. El Municipio diseñó y utiliza un Plan de Adiestramientos para el año fiscal evaluado. | 1 |
| B. Se nombró un Oficial de Adiestramientos. | 1 |
| C. Se emitieron normas internas sobre las horas mínimas de adiestramiento para todo el personal. | 1 |
| D. Se lleva un registro para acumular las horas de adiestramiento. | 1 |
| IX. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA | |
| A. El Auditor Interno cumple con los requisitos de preparación académica mínimos requeridos por ley y reglamento. | 1 |
| B. El Auditor Interno cumple con el requisito de experiencia mínima requerida por ley y reglamento. | 1 |
| C. La Legislatura Municipal confirmó el nombramiento del Auditor Interno. | 1 |
| D. El Auditor Interno preparó un plan de trabajo para el año fiscal, y lo presentó al Alcalde. | 1 |
| E. Asistió el Director de la Unidad de Auditoría Interna a los adiestramientos que ofreció la Oficina del Contralor. | 1 |
| X. DOCUMENTOS RADICADOS EN LA OFICINA DEL CONTRALOR | |
| A. El Municipio está al día con el Plan de Acción Correctiva. | 1 |
| B. El Alcalde sometió la certificación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, no más tarde del 31 de agosto, sobre la radicación de contratos en la Oficina del Contralor. | 1 |
| C. El Alcalde sometió la certificación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 96 del 26 de junio de 1964, no más tarde del 31 de agosto, sobre la notificación de irregularidades y pérdidas de propiedad y fondos públicos a las entidades correspondientes. | 1 |

| <u>CRITERIO</u> | PUNTUACION ASIGNADA |
|---|------------------------|
| XI. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL | |
| A. Tiene un reglamento de personal aprobado según se establece en la ley. | 1 |
| B. Tiene planes de clasificación y retribución para el servicio de confianza y de carrera, aprobado según se establece en la ley. | 1 |
| C. Los jefes de las dependencias estén nombrados y confirmados por la Legislatura Municipal. | 1 |
| D. Se nombró el Comité de Ética y se designó un funcionario de enlace con la Oficina de Ética Gubernamental. | 1 |
| E. Se estableció un programa permanente para la detección de sustancias controladas según se establece en la ley. | 1 |
| XII. SISTEMA DE ARCHIVO Y CONTROL DE DOCUMENTOS | |
| A. Se nombró un Administrador de Documentos. | 1 |
| XIII. PREINTERVENCIÓN | |
| A. Se nombró un Preinterventor. | 1 |
| B. El Preinterventor ejerce sus funciones. | 1 |
| XIV. PLAN ESTRATÉGICO | |
| A. Tiene preparado un Plan Estratégico que incluya un calendario de actividades que indique el nombre y puesto del funcionario responsable de cada estrategia a desarrollar. | 5 |
| XV. TECNOLOGÍA DE INFORMACION | |
| A. Se mantienen al día los datos, de manera que los archivos maestros cumplen con los requisitos de integridad. | 1 |
| B. Se promulgaron normas y procedimientos escritos para reglamentar el uso del equipo computadorizado. | 1 |
| C. Se grabaron en las microcomputadoras pantallas con advertencias sobre el uso correcto de las mismas y las sanciones que conlleva su uso impropio. | 1 |

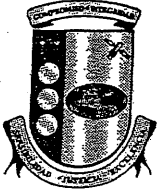
| <u>CRITERIO</u> | <u>PUNTUACIÓN ASIGNADA</u> |
|--|----------------------------|
| D. La computadora principal se encuentra en un salón con acceso controlado, con acondicionador de aire, equipo apropiado para detectar y extinguir incendios y libre de posibles inundaciones. | 1 |
| E. Las contraseñas de acceso son individuales y confidenciales. | 1 |
| F. Las copias de reserva (<i>backups</i>) son producidas al menos diariamente y mantenidas en lugares seguros fuera de los predios del edificio donde está la computadora. | 1 |
| G. Se aprobó un Plan de Respuestas de Emergencias y de Recuperación. | 1 |
| XVI. INFORME SOMETIDO AL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES | |
| A. Informe sometido por el Alcalde sobre los usos otorgados a los fondos legislativos asignados, contabilizados y utilizados por el Municipio durante el año fiscal, el cual debe someter cada año en las siguientes fechas: | |
| (1) Al 31 de julio | 1 |
| (2) Al 31 de enero | 1 |
| TOTAL | <u>100</u> |

En las páginas 16 a la 34 de este Informe Especial incluimos información sobre el resultado de la evaluación que realizamos del cumplimiento de dichos criterios por los 78 municipios durante el año fiscal 2002-03.

CONCLUSIONES

La evaluación realizada del cumplimiento con los 16 criterios por los 78 municipios durante el año fiscal 2002-03 demostró lo siguiente:

De los 78 municipios, 59 (76 por ciento) cumplieron con los criterios establecidos por esta Oficina para mejorar la administración municipal, otros 10 (13 por ciento) cumplieron sustancialmente, y 1 (1 por ciento) cumplió satisfactoriamente, a base de una puntuación en



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina Del Contralor

11 de marzo de 2004

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Humacao, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

Recibimos su carta del 2 de marzo. Solicita una reconsideración al **Criterio XI-E** de la evaluación para otorgar reconocimientos a los municipios. El mismo se relaciona con el establecimiento del programa para la detección de sustancias controladas para el personal del Municipio.

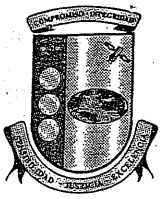
Luego de evaluar la información suministrada hemos determinado otorgarle el punto correspondiente al referido criterio. La puntuación final obtenida para el Municipio es de 100 puntos. Le felicitamos y le exhortamos a continuar los esfuerzos para alcanzar la excelencia administrativa del Municipio.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y los fondos públicos.

Cordialmente,

Carlos O. Rivera González
Director
División de Auditorías de Municipios

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
AVENIDA PONCE DE LEON 105 ESQUINA PEPE DIAZ
HATO REY PUERTO RICO 00919
TEL: (787) 754-3030 FAX 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina Del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

20 de abril de 2004

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Humacao, Puerto Rico

Estimado señor Alcalde:

Le incluimos copia del **Informe Especial M-04-4F** sobre la sexta evaluación que realizamos de los municipios referente al cumplimiento con los criterios establecidos por esta Oficina para mejorar la administración y del comunicado de prensa. En dicho **Informe** se incluyen recomendaciones, las cuales debe considerar para las medidas correspondientes.


Nos place invitarle a la actividad de entrega de reconocimientos a los municipios que cumplieron con dichos criterios, entre los cuales está el Municipio de Humacao. La misma se efectuará el 21 de mayo a las 10:00 a.m. en el Teatro de la Universidad Interamericana de Bayamón, localizado en la Carr. 830, Núm. 500 (detrás del Cementerio Los Cipreses). Agradeceremos que haga extensiva esta invitación al Director de Finanzas, al Auditor Interno y a tres funcionarios municipales adicionales. Por la importancia de esta actividad es necesario su puntual asistencia. También, agradeceremos que en el formulario que se incluye nos indique los nombres de los funcionarios que asistirán a dicha actividad, no más tarde del 10 de mayo.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse con la Sra. Myriam Rivera Pérez, Subdirectora de la División de Auditorías de Municipios, o con las administradoras de oficina de la referida División al (787) 754-3030, extensiones 2412, 2600 y 2608.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y los fondos públicos.

Cordialmente,


Manuel Díaz Saldaña

Anejos

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
AVENIDA PONCE DE LEON 105 ESQUINA PEPE DIAZ
HATO REY PUERTO RICO 00919
TEL (787) 754-3030 FAX 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>